

Clave de Pizarra
GBM102

Categoría
Discrecional

Series

B	BM	BE
---	----	----

Es un fondo que por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

GBM 102, S.A. de C. V.

Fondo de Inversión de Renta Variable (El Fondo)

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera. La información contenida en este Prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra el fondo de Inversión.

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, así como cualquier otra entidad que actúe como distribuidora de las acciones emitidas por el Fondo, no tienen obligación de pago en relación con el fondo. En tal virtud, la inversión en el fondo de inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en las páginas electrónicas www.gbm.com.mx y www.gbmfondos.com.mx, así como en la página electrónica de las sociedades que distribuyen las acciones del Fondo.

Las órdenes de compra y venta de acciones se recibirán todos los días hábiles de lunes a viernes, dentro de las 8:45 y las 13:45 horas tiempo del centro de México. Consultar apartado 2. Inciso b) "Política de compra y venta de acciones".

El presente prospecto ha sido autorizado mediante oficio No. 157/440/2024 de fecha 10 de abril de 2024.

Para mayor información consultar el prospecto Genérico.

1. **OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS**

a) **Objetivos y horizonte de inversión**

El objetivo de inversión del Fondo será aprovechar oportunidades en los diferentes mercados de México, Estados Unidos, Brasil y Europa, dado su régimen de inversión flexible, pudiendo invertir en acciones, títulos referenciados a acciones (TRAC's), Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) de deuda y de renta variable, valores de deuda, denominados en pesos y en otras divisas, así como en Eurobonos denominados en dólares y valores estructurados de todo tipo, no necesariamente de capital garantizado, o derivados con subyacentes referidos a acciones, tasas, divisas u otros activos contemplados dentro del régimen de inversión correspondiente y en certificados bursátiles fiduciarios, inmobiliarios, de desarrollo y de inversión en energía e infraestructura (FIBRAS, CKDs y FIBRA E), es decir, instrumentos que integren un portafolio que incluya diversos tipos de valores referidos a niveles de riesgo importantes; también podrá invertir en acciones de fondos de inversión de renta variable y deuda, nacionales y/o extranjeros, en depósitos de dinero a la vista y en valores respaldados por activos.

El Fondo está orientado a inversionistas con amplios conocimientos financieros que busquen un rendimiento absoluto en moneda nacional; la estrategia de inversión tiene como objetivo de rendimiento IPC (Índice de Precios y Cotizaciones, que puede consultarse en la página

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF103&locale=es>).

Por lo anterior, este Fondo se dirige a inversionistas que estén dispuestos a asumir minusvalías en el corto y mediano plazo. En el caso de inversión con instrumentos financieros derivados la política de operación aplicable, es para fines de cobertura y especulativa.

Debido a la flexibilidad en el régimen de inversión, los riesgos que enfrenta el Fondo serán muy variables, siendo el principal, el riesgo de mercado.

Por el monto mínimo de inversión establecido, así como por el tipo de activos de este Fondo y de su nivel de complejidad y sofisticación, es recomendado para inversionistas pequeños, medianos y grandes que, en función de su estrategia, buscan inversiones de alto riesgo, siendo un Fondo de administración activa, la cartera del mismo obtendrá variaciones de acuerdo a las condiciones de mercado y por el tipo de cambio. El horizonte de inversión recomendado es de uno a tres años.

Para información adicional consultar el inciso a) del punto 1, del Prospecto Genérico.

b) **Políticas de Inversión**

Consultar el inciso b) del punto 1, del Prospecto Genérico.

El Fondo seguirá una estrategia activa basada en el análisis fundamental de las empresas buscando las emisiones que presenten mejores perspectivas de crédito y rendimiento dado su nivel de riesgo, así como valuación (múltiplos atractivos) y crecimiento, en el caso de acciones, las inversiones se harán en emisiones de la Bolsa Mexicana de Valores y las de Estados Unidos, Brasil y Europa, sin considerar el tamaño ni la bursatilidad de las mismas. La mayoría de las emisiones estarán listadas en México. Por lo anterior, se tomarán riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de objetivo, por lo que se considera más agresiva.

Se invertirá en valores de deuda en directo, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRAS E) y certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo (CKDs).

No invertirá de manera directa ni indirecta en valores de deuda emitidos por Empresas Productivas del Estado, organismos y fideicomisos públicos del estado.

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto, en calidad de reportador; así como de préstamo de valores, en calidad de prestamista.

c) Régimen de inversión

El fondo se deberá ajustar al siguiente Régimen de Inversión, y al que se especifica en el prospecto genérico.

Las herramientas que utilizaremos en el análisis fundamental principalmente serán el valor de la deuda y calendarización de ésta, relacionado con su flujo operativo, capacidad de endeudamiento, flujo de efectivo libre, así como perspectivas genéricas de mercado, y perspectivas particulares y sectoriales. Sin embargo, siempre prevalecerá el criterio de la Operadora para decidir una determinada compra o venta, por lo cual no hay niveles absolutos de compra o venta para ningún instrumento.

En el caso de instrumentos o subyacentes con alto grado de liquidez se utilizará de manera auxiliar algunas herramientas de análisis técnico (principalmente en divisas y acciones), cuando la clase de activo y la información relativa a éste lo justifique, independientemente de analizar algunas otras variables como riesgo país, diferenciales de tasas de interés entre distintos plazos (análisis de la curva), diferenciales de tasas de interés entre diferentes emisores dadas sus calificaciones crediticias, tanto corporativos como soberanos, tasas implícitas en instrumentos derivados, etc.

Toda vez que el régimen de inversión es muy amplio, el Fondo procurará invertir en cualquier tipo de fondo de inversión de renta variable y de deuda, nacional o extranjera; esta inversión será de acuerdo a la estrategia que en el momento de la inversión la Operadora considere como mas apropiada dadas las condiciones de mercado, considerando que el objetivo de rendimiento es IPC (Índice de Precios y Cotizaciones, que puede consultarse en la página

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF103&locale=es>.

Las inversiones en deuda en directo, serán en instrumentos con una alta calidad crediticia, pudiendo invertir en bonos tanto de tasa fija, revisable y nominal, así como operaciones de reporto y estarán conformadas por una mezcla de valores gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, la mayoría de estas inversiones se harán en instrumentos con calificación igual o superior a BBB en escala nacional, denominados en pesos y en otras divisas.

Para determinar el porcentaje de inversión entre los diferentes tipos de inversión (renta variable o deuda), se utilizarán modelos matemáticos, como la relación entre el múltiplo precio utilidad del mercado y la tasa real, la cantidad de desviaciones estándar entre los múltiplos actuales y el promedio de los mismos en los últimos tres años y la diferencia entre el crecimiento del PIB y el valor de capitalización del mercado, entre otros.

De la misma manera el fondo podrá invertir en instrumentos emitidos por empresas de otros países, así como en instrumentos emitidos o avalados por gobiernos de otras naciones, por lo que los inversionistas de este fondo asumirán un muy alto riesgo de crédito, de tipo de cambio y de mercado.

El fondo podrá invertir en valores estructurados de capital protegido o no, lo que implica un riesgo para el inversionista. Estos valores tendrán como subyacente los activos objeto de inversión a que se refiere el régimen y no tendrán un plazo mayor a 1 año.

Por lo que se refiere a la inversión en TRAC's o ETF's estos, así como sus subyacentes, serán siempre acordes con el régimen de inversión y estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC; el fondo podrá invertir en aquellos que estén apalancados o no, indistintamente. Es importante mencionar que estos ETF's podrán usar diferentes estrategias como el uso de derivados para replicar a su índice de referencia y podrán o no realizar réplicas sintéticas, lo que significa que utilizarán valores que no coincidirán necesariamente con los valores que componen al índice que se replica junto con un swap que les permita intercambiar el rendimiento de la canasta de valores por el rendimiento del índice que replican.

Respecto de los criterios de selección de las FIBRA E, se atenderá a la calidad de los proyectos en los que éstas invierten, tasas de retorno, dividendos y perspectiva de crecimiento. En relación con los instrumentos financieros derivados, se utilizarán los mismos criterios que para la inversión en acciones, considerando también la volatilidad y los plazos de los instrumentos. Para la selección de las FIBRAS se utilizarán criterios como la tasa de retorno de los activos ("cap-rate"), la valuación de las propiedades, la tasa de dividendos esperada, así como las perspectivas de crecimiento de la empresa.

Respecto de la inversión en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo (CKD), se estudiarán los sectores en los que invierte el CKD, el nivel de liquidez, los objetivos de apalancamiento, entre otros, buscando inversiones que presenten un rendimiento potencial que justifique los riesgos del CKD, la liquidez del mismo, y el procedimiento o mecanismo con el que se hará frente a las llamadas de capital. En relación con esta inversión, y dado el porcentaje establecido en el régimen de inversión, el fondo utilizará los valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses que se encuentren en su cartera para hacer frente a las potenciales llamadas de capital, en el entendido de que contará con valores suficientes para atender a la liquidez que requieran sus inversionistas.

Respecto de la inversión en reportos, actuará como reportador y se celebrarán con contrapartes reconocidas con calificación de AA y en un plazo no mayor a tres días, los valores serán bancarios, gubernamentales, estatales, municipales o corporativos. Para la negociación del premio en las operaciones de reporto, el Fondo intentará en todo momento cerrar operaciones a precios o premios de mercado según lo permitan las condiciones de mercado que prevalezcan en ese momento. Siempre observando el objetivo de otorgar un rendimiento adicional al Fondo y pactándose en la misma divisa de la operación, con independencia de la denominación de los valores objeto de dichas operaciones.

Celebrará operaciones de préstamo de valores a un plazo no mayor a 5 días, con contrapartes A+ en escala local sobre acciones, fungiendo exclusivamente como prestamista. Respecto de la negociación del premio, se hará en tasa nominal en pesos, independientemente de la denominación del instrumento; el Fondo buscará en todo momento aplicar las mejores prácticas en la celebración de este tipo de operaciones, según lo permitan las condiciones de mercado tomando en cuenta las calificaciones de las contrapartes, siempre observando el objetivo de otorgar un rendimiento adicional al Fondo y pactándose en la misma divisa de la operación.

En el caso de valores estructurados, éstos podrán ser o no de capital protegido, no tendrán un plazo mayor a un año, tendrán o no un rendimiento mínimo y estarán referidos a los activos objeto de inversión que se indican en el régimen de inversión. El fondo de inversión podrá invertir en valores emitidos por entidades pertenecientes al mismo consorcio o grupo empresarial al que la operadora pertenece hasta el 50% del activo neto.

También invertirá en valores respaldados por activos. En relación con lo anterior, ni los valores de deuda ni los valores respaldados por activos en los que invertirá el fondo tendrán calificación mínima, sin embargo, se invertirá en valores que no pongan en riesgo la calidad crediticia del fondo.

También invertirá en Eurobonos. El fondo seguirá una estrategia activa basada en el análisis macroeconómico, buscando el mejor balance entre los diferentes tipos de fondos de inversión en las que invierte.

La gama de fondos de inversión en las que puede invertir el Fondo incluyen fondos de deuda de corto, mediano y largo plazo, en pesos y en otras monedas y de renta variable con diferentes estrategias como son crecimiento, valor y globales. La composición de la cartera de inversión podrá tener variaciones de acuerdo a las condiciones de mercado; el fondo seguirá una estrategia de administración activa en la que se tomarán riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de la base de referencia mencionada en el apartado anterior, siempre dentro los parámetros establecidos en el apartado de Régimen de Inversión, y que corresponden a un perfil de riesgo bajo.

Los criterios de selección respecto de fondos de inversión de deuda serán modelos para valorar los diferenciales entre las tasas de corto y mediano plazo, así como para determinar la valuación de las diferentes monedas con respecto al peso. Los modelos serán, para efectos de monedas, la sobre o subvaluación del peso, y para tasas, el modelo se basará en los diferenciales de tasas, con respecto a otros mercados de acuerdo a las calificaciones de crédito. En el caso de los fondos de renta variable en los que se invertirá, éstos seguirán diferentes estrategias como pueden ser crecimiento, valor y mixtas, en pesos y en otras monedas. Para la inversión en fondos de inversión de renta variable se utilizará un modelo que pondera el nivel de los múltiplos y la expectativa de crecimiento del mercado y el rendimiento esperado de cada tipo de fondos de renta variable, esta ponderación se realiza de acuerdo con las estrategias de inversión de cada fondo, es decir entre crecimiento, valor y la diversificación en mercados extranjeros y globales. Para escoger a los fondos de inversión de renta variable se utilizarán los mismos criterios que para la selección de emisoras, es decir, valuación, complementándose con criterios acerca de cada uno de los fondos de inversión, es decir, una mejor perspectiva sectorial, estilos de inversión, así como las políticas de inversión de los activos de cada uno de los fondos. Respecto de la inversión en reportos, el fondo actuará como reportadora y se hará sobre reportes de muy corto plazo, es decir, menor a una semana. Para la selección de las contrapartes se atenderá al tipo de instrumento que se puede comprar, a la calidad crediticia de la contraparte, y a la tasa ofrecida por ésta.

La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses será de entre el 5% y el 100%.

Es importante recalcar que aunque el fondo busca un rendimiento en moneda nacional, éste podrá invertir en instrumentos en otras monedas dependiendo las perspectivas de las mismas.

		ACTIVO NETO	
		MINIMO	MAXIMO
1.	La inversión en valores de renta variable.	1%	
2.	La Inversión en activos denominados en moneda nacional.	50%	100%
3.	La inversión en valores de deuda serán en valores gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, denominados en pesos y otras divisas.	0%	99%
4.	La inversión en ETF's y/o TRAC's de deuda y de renta variable, sin contravenir el parámetro 1.	0%	100%
5.	La inversión en instrumentos financieros derivados, dentro de este rubro comprende entre otros: futuros, opciones, swaps y forwards, tomando el valor nocional para el cálculo de las operaciones que se realicen.	0%	80%
6.	La inversión en acciones.	0%	100%
7.	La inversión en valores estructurados.	0%	30%
8.	La inversión en warrants.	0%	30%
9.	La inversión en instrumentos denominados en dólares, comúnmente conocidos como Eurobonos.	0%	50%
10.	La inversión en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que forme parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes.	0%	100%
11.	La inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS).	0%	15%
12.	La inversión en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo (CKDs).	0%	15%
13.	El Fondo podrá participar en las operaciones de préstamo de valores.	0%	30%
14.	El Fondo podrá realizar operaciones de reporto en calidad de reportador.	0%	100%
15.	La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses.	5%	100%
16.	La inversión en acciones de fondos de inversión de renta variable y/o deuda nacionales.	0%	50%
17.	La inversión en fondos extranjeros, de renta variable o de deuda.	0%	40%
18.	La inversión en valores respaldados por activos.	0%	40%

		ACTIVO NETO	
		MINIMO	MAXIMO
19.	La inversión en depósitos de dinero a la vista.	0%	40%
20.	La inversión en certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E).	0%	10%
21.	La inversión en valores emitidos por entidades pertenecientes al mismo consorcio o grupo empresarial al que la operadora pertenece.	0%	50%
22.	VaR máximo.		2.67%

El límite de valor en riesgo respecto de sus activos será del 2.67% a un horizonte de 1 día y con un nivel de confianza del 95%. Para el cálculo de valor en riesgo se considerará una muestra de un año de historia, en condiciones normales de mercado.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos

El fondo participará en instrumentos financieros derivados con la finalidad tanto de cobertura de riesgos como para especulación. Los instrumentos derivados que podrán ser objeto de inversión, serán futuros, opciones, swaps, forwards y warrants. El fondo podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios, valores respaldados por activos y valores estructurados siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión. Respecto de la inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios, éstos conllevan el riesgo de que por condiciones de mercado el precio del activo disminuya su valor, y que se refleje en el precio de los certificados, además estos instrumentos tienen un riesgo importante por tasas de interés; por lo que se refiere a la inversión en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, éstos tienen un mayor riesgo de liquidez ya que son instrumentos de largo plazo para los cuales es difícil encontrar un comprador, aunado a un importante riesgo de ejecución debido a la naturaleza de largo plazo.

Los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura tendrán como subyacente cualquier valor, instrumento o contrato relacionado a tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transportación y almacenamiento de petróleo y transporte, almacenamiento, distribución y expendio de gas natural, petrolíferos y transporte por ducto y almacenamiento de petroquímicos; de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica; proyectos de inversión en infraestructura relacionados con caminos, carreteras, vías férreas y puentes, así como terminales marítimas e instalaciones portuarias, crecimiento de red troncal de telecomunicaciones, seguridad pública y readaptación social, agua potable, drenaje y alcantarillado; siempre que se encuentren comprendidos dentro del régimen de inversión aplicable y se apegue a los lineamientos que en su caso establezca la autoridad correspondiente.

Al invertir en certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura, se corre el riesgo de tener variaciones en las valuaciones de subyacentes, los cuales a su vez pudieran influir en el desempeño de los activos; la dependencia de los retornos a la existencia de contratos y sus posibles renegociaciones en el largo plazo también es un riesgo a considerar. Finalmente la posibilidad de cambios en la legislación fiscal en México pudiera tener implicaciones considerables en estos vehículos.

La inversión en instrumentos derivados en conjunto no podrá exceder el 80% del activo neto del Fondo con base en el valor nominal, podrá realizarse en los mercados reconocidos o listados y con valores nacionales y extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo, o bien con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales, o sus equivalentes.

Los derivados (futuros, opciones, swaps, forwards y warrants) tendrán como subyacente cualquier valor, instrumento o contrato relacionado a tasas de interés, acciones e índices accionarios, inflación, divisas así como estrategias derivadas de estas dentro de las que se incluye spreads (diferencial), cross currency swaps (instrumentos derivados para intercambiar riesgos de monedas), etc; siempre que se encuentren comprendidos dentro del régimen de inversión aplicable y se apegue a los lineamientos que en su caso establezca la autoridad correspondiente.

Efecto de "Apalancamiento": El importe de las inversiones (colaterales y primas) en los instrumentos financieros derivados referidos, es pequeño con relación al Valor Total (Nominal) de las obligaciones contraídas, de manera que las transacciones están altamente "apalancadas". Esto significa que un movimiento relativamente pequeño en los precios de mercado del activo subyacente, tendrá un impacto proporcionalmente mayor sobre las inversiones que haya realizado el Fondo en este tipo de instrumentos, situación que puede resultar a su favor o en su contra.

Al invertir en mercados no regulados, se corre el riesgo de operar en mercados menos líquidos, así como el riesgo de tener valuaciones menos representativas del mercado. Para información adicional, consultar el subinciso i) inciso c) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

El fondo invertirá en valores estructurados como por ejemplo, las conocidas como snowballs (notas donde la tasa del cupón depende del cupón anterior +/- un factor), reverse convertibles (instrumentos derivados para intercambiar riesgos de monedas), warrants (contrato o instrumento financiero derivado que da al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar/vender un activo subyacente (acción, futuro, etc.) a un precio determinado en una fecha futura también determinada), etc., sin embargo no tendrán un plazo mayor a 1 año; las notas estructuradas tendrán o no capital protegido, tendrán o no rendimiento mínimo y se referirán a subyacentes acordes con el régimen de inversión y que estén autorizadas por Banco de México. Al invertir en notas estructuradas se tiene el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero, aunado al riesgo de crédito que se explica más adelante. Asimismo, se corre el riesgo de que el activo sea insuficiente para cubrir el pago de la deuda.

Los valores respaldados por activos en los que invertirá el fondo serán principalmente valores quirografarios o respaldados por créditos de cualquier tipo, cuentas por cobrar o bursatilizaciones de activos similares. Al invertir en valores respaldados por activos se cuenta con un riesgo mayor, toda vez que la fuente de pago del activo no está relacionada con el emisor, por lo que en la medida en que se deterioren los activos la probabilidad de pago oportuno del principal se podría reducir.

ii) **Estrategias Temporales de Inversión**

Consultar el subinciso ii) del inciso c) del punto 1, del Prospecto Genérico.

Dada la amplitud del régimen de inversión, el fondo no aplicará estrategias temporales de inversión, apegándose a su estrategia original sin importar cual sea el entorno.

d) **Riesgos Asociados a la Inversión**

Para información adicional, consultar el inciso d) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

Debido a la naturaleza de su régimen de inversión, los rendimientos del Fondo serán muy sensibles a los movimientos de los precios de las acciones listadas en los mercados mencionados en el régimen de inversión y al tipo de cambio por lo que los principales riesgos que enfrentará dicho Fondo es el Riesgo de Mercado.

Respecto de la inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), éstos conllevan el riesgo de que por condiciones de mercado el precio del activo disminuya su valor, y que se refleje en el precio de los certificados, además estos instrumentos tienen un riesgo importante por tasas de interés; asimismo tienen un mayor riesgo de liquidez ya que son instrumentos de largo plazo para los cuales es difícil encontrar un comprador, aunado a un importante riesgo de ejecución debido a la naturaleza de largo plazo. Los certificados bursátiles fiduciarios indizados, el principal riesgo reside en que el desempeño de los mismos se separe de su índice subyacente o en otras palabras en el incremento de su "tracking error".

Los CKDs son instrumentos sofisticados con riesgos derivados de su estructura, sus respectivas inversiones, la administración de las mismas, y el régimen fiscal aplicable. Los CKDs pudieran no tener liquidez en el mercado, no contar con un dictamen de calidad crediticia, y no ofrecer rendimientos en caso de no alcanzar sus objetivos de inversión. Finalmente, en caso de no acudir a las llamadas de capital, el tenedor pudiera estar sujeto a una dilución punitiva.

Incluyendo el Riesgo de Mercado, se consideran los siguientes riesgos a los que está expuesto el fondo de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse éstos derivarían en pérdidas para sus activos de la manera que se explica a continuación:

i) **Riesgo de Mercado.-** El rendimiento del fondo, al tener que valorar diariamente su cartera a precios de mercado, depende fundamentalmente, de la evolución de las acciones y del tipo de cambio principalmente, y en menos medida de las tasas de interés que afecten la valuación de los instrumentos financieros que componen dicha cartera.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, al bajar los precios de las acciones que integran la cartera, que se dará principalmente por un detrimento en los fundamentales de la empresa o por diversos factores que afecten al sector al que pertenece.

Los factores mencionados irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo.

El riesgo referido es considerado alto por la naturaleza de su régimen de inversión, el cual implica una elevada exposición en acciones listadas en los mercados mencionados. De manera adicional, el Fondo está expuesto a riesgos de mercado por los demás instrumentos en los que invierte. Esto es especialmente cierto para los ETF's apalancados, debido a que estos pueden magnificar los movimientos en sus activos subyacentes, bajo condiciones desordenadas de mercado, tales como escenarios de elevada volatilidad o de liquidez limitada. Cabe señalar que invertir en ETF's de mercados extranjeros conlleva el riesgo de estar expuesto a movimientos cambiarios y condiciones de volatilidad e incertidumbre propias del mercado de origen y que en determinadas circunstancias pueden ser distintas a las que prevalecen en el mercado donde el fondo se encuentre domiciliado. Los CKDs pudieran no tener liquidez en el mercado, no contar con un dictamen de calidad crediticia, y no ofrecer rendimientos en caso de no alcanzar sus objetivos de inversión. Finalmente, en caso de no acudir a las llamadas de capital, el tenedor pudiera estar sujeto a una dilución punitiva.

El límite de valor en riesgo respecto de los activos netos del fondo, será del 2.67% a un horizonte de 1 día y con un nivel de confianza del 95%, con una muestra de un año de historia. (Este dato es una estimación y es válida únicamente en condiciones normales de mercado). El riesgo de Mercado durante el periodo enero 2023 a enero 2024 tiene un valor de riesgo máximo del 0.95% y promedio del 0.71%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar el fondo de inversión en un lapso de un día, es de 26.70 pesos por cada 1000 pesos invertidos.

ii) **Riesgo de Crédito.-** Consultar el subinciso ii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

Al valorar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento del Fondo se vería afectado desfavorablemente en caso de que algún emisor de los instrumentos de deuda que lo integren, no cumpla con las obligaciones estipuladas de pago de interés y Valor Nominal al no contar con los recursos suficientes para hacerlo. Asimismo el rendimiento podría verse afectado con el sólo incremento en la probabilidad de incumplimiento por parte del emisor, ya que esto generaría una disminución en los precios de mercado asociados, lo cual iría en detrimento del Fondo y podría derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el fondo.

El riesgo referido es considerado medio por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una reducida exposición a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento. Este fondo invertirá en instrumentos de renta variable, y del porcentaje que se tenga en deuda, la gran mayoría de las emisiones tendrán una calificación superior a BBB, es decir de A.

iii) **Riesgo de Liquidez.-** Para mayor información, consultar el inciso d), subinciso iii) del numeral 1. del Prospecto Genérico. Al valorar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento se vería afectado desfavorablemente en caso de que la cartera se componga de un alto porcentaje de activos para los cuales no es fácil encontrar un comprador y el Fondo se vea forzada a vender

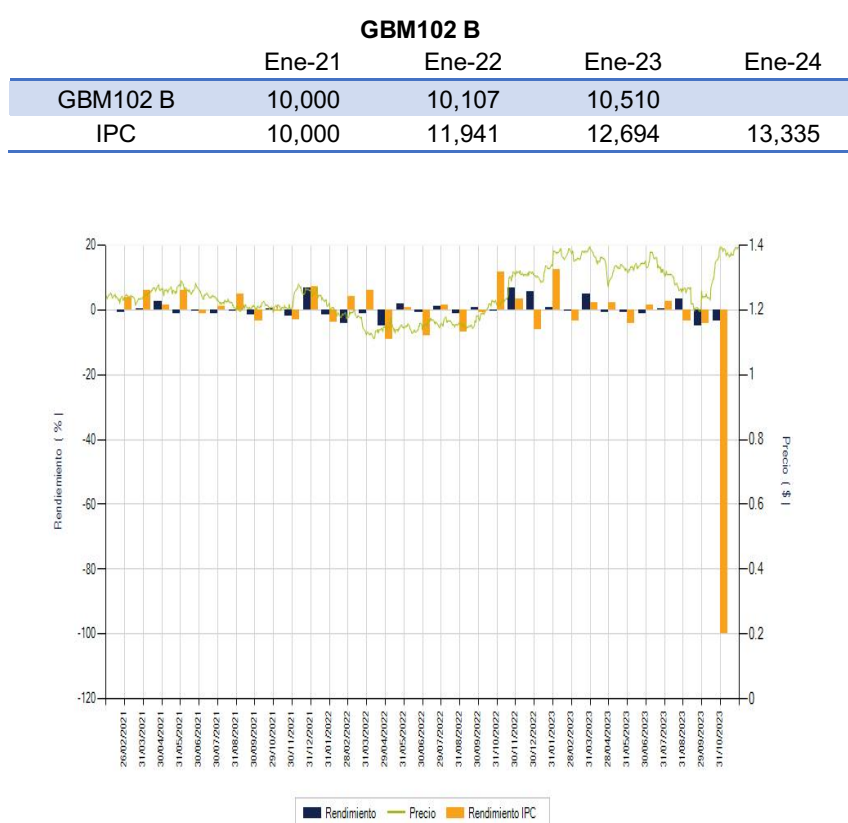
estos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de solicitud de liquidez por parte de sus clientes. Asimismo, las expectativas de mercado de los manejadores del portafolio también podrían detonar dicha venta forzosa de activos.

Ambos factores, en caso de materializarse irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo. El riesgo referido es considerado medio únicamente por la facultad de invertir en CKDs, una clase de activo complementario a la estrategia de inversión, el resto de la misma mantiene poca o nula exposición en valores para los cuales sea difícil encontrar un comprador.

- iv) **Riesgo Operativo.-** Consultar el subinciso iv), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.
- v) **Riesgo Contraparte.-** Consultar el subinciso v), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este riesgo es considerado bajo toda vez que las operaciones se realizan con contrapartes de la mejor calidad crediticia.
- vi) **Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado.-** Consultar el subinciso vi) del inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. El Fondo no ha aplicado diferencial alguno.
- vii) **Riesgo Legal.-** Consultar el subinciso vii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este riesgo es considerado bajo.

e) Rendimientos efectivos

i) Gráfica de rendimientos



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

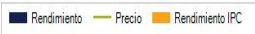
ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Ene-24)	Ultimos 3 meses (Nov-23 a Ene- 24)	Ultimos 12 meses (Ene-23 a Ene- 24)	2021	2022	2023
Rendimiento Bruto	1.968%	9.749%	6.444%	-2.916%	-1.672%	9.153%
Rendimiento Neto	1.968%	9.749%	6.444%	-2.924%	-1.673%	9.152%
Tasa libre de Riesgo	10.680%	10.454%	10.505%	3.925%	7.054%	10.403%
Benchmark	-0.147%	16.836%	5.054%	20.890%	-9.026%	18.451%

 A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBM102 BE				
	Ene-21	Ene-22	Ene-23	Ene-24
GBM102 BE	10,000			
IPC	10,000	11,941	12,694	



 El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Ene-24)	Ultimos 3 meses (Nov-23 a Ene- 24)	Ultimos 12 meses (Ene-23 a Ene- 24)	2021	2022	2023
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo	10.680%	10.454%	10.505%	3.925%	7.054%	10.403%

 A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBM102 BM				
	Ene-21	Ene-22	Ene-23	Ene-24
GBM102 BM	10,000			
IPC	10,000	11,941	12,694	

■ Rendimiento — Precio ■ Rendimiento IPC

El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Ene-24)	Ultimos 3 meses (Nov-23 a Ene- 24)	Ultimos 12 meses (Ene-23 a Ene- 24)	2021	2022	2023
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo	10.680%	10.454%	10.505%	3.925%	7.054%	10.403%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

La información del resto de las series se incluirá una vez que se cuente con ella.

2. OPERACIÓN DEL FONDO

a) Posibles Adquirentes

La sociedad operadora de fondos de inversión únicamente podrá diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios ("las Disposiciones").

Las series están definidas por el régimen fiscal del tipo de posible adquirente, de la siguiente manera:

Posible Adquirente	Series Accionarias
Personas Físicas	B
Personas Morales	BM
Personas físicas y morales, fondos y cajas de ahorro, no sujetas a retención de ISR	BE

Descripción de los posibles adquirentes:

1.- Para la adquisición de la Serie **B** se consideran personas físicas a:

- a) personas físicas con residencia fiscal en México; y
- b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México.

2.- Para la adquisición de la Serie **BM** se consideran personas morales a:

- a) personas morales con residencia fiscal en México;
- b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean personas morales con residencia fiscal en México;
- c) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales;
- d) los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales; y
- e) fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable.

3.- Para la adquisición de la Serie **BE** se consideran:

- Personas físicas no sujetas a retención de ISR a: personas físicas o personas físicas de forma colectiva a través de los vehículos respectivos, susceptibles de recibir beneficios fiscales, que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como tales. Las personas físicas que inviertan en alguna de dichas series serán las que cuenten con un plan personal de retiro, establecidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.
- Personas morales no sujetas a retención de ISR a:
Atendiendo a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, se consideran como personas morales no sujetas a retención a las siguientes:
 - a) la Federación, los Estados, los Municipios y la Ciudad de México;
 - b) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
 - c) los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
 - d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
 - e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
 - f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
 - g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
 - h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
 - i) los fondos de pensiones y jubilaciones, constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - j) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
 - k) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
 - l) Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente; y personas morales que sean objeto de inversión de dichos fideicomisos, siempre que los accionistas distintos a dichos fideicomisos en cualquiera de dichas personas morales sean la Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación y los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de la Ley del ISR;
 - m) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;
 - n) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en "Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa"; y
 - o) fondos de ahorro y cajas de ahorro o personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro o fideicomisos establecidos con el fin de administrar dichos fondos o cajas de ahorro, que cumplan con los

requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento o cualquier otra Regulación fiscal vigente; y

- p) por aquellas otras personas morales que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como no sujetas a retención del ISR, y que no se ubiquen dentro de los posibles adquirentes establecidos para las personas morales no sujetas a retención del ISR.

Respecto de los inversionistas de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI ("la Operadora") y de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM"), se establece que, en caso de que alguno de ellos pierda las características de Posible Adquirente de cualquiera de las series mencionadas, incluyendo el que una persona no sujeta a retención de ISR deje de reunir los requisitos para ser considerada como tal, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a realizar la reclasificación de las acciones de que sea titular y de las cuales ha dejado de ser Posible Adquirente, para asignarle acciones en la serie que le corresponda en ese mismo fondo, atendiendo a los Posibles Adquirentes.

Para lo anterior, la Operadora y GBM revisarán dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas de cada Serie cumplan con las características descritas, de lo contrario, realizarán la reclasificación correspondiente.

En caso de que el fondo no cuente con serie específica para las características de ese inversionista, le serán vendidas sus acciones y la cantidad que resulte de la venta le será acreditada en la cuenta en la que dichas acciones se encontraban.

Sin perjuicio de lo anterior, si la Operadora o GBM tienen conocimiento de que algún inversionista pierde las características como Posible Adquirente de determinada serie, o adquiera el derecho acceder a una serie distinta, con anterioridad a la revisión descrita, estarán facultadas para realizar los actos mencionados en el procedimiento señalado, en cualquier momento. Cada distribuidor, distinto a la Operadora o GBM, podrá establecer el procedimiento que estime conveniente para el cumplimiento de lo anterior.

b) Política de Compra y Venta de Acciones

Consultar el inciso b) del punto 2 del Prospecto Genérico.

i) Día y Hora para la Recepción de Ordenes

Consultar el subinciso i) inciso b) del punto 2, del Prospecto Genérico.

Se recibirán solicitudes de compra y venta de acciones todos los días hábiles, dentro de las 8:45 y las 13:45 horas.

Las órdenes recibidas con posterioridad a los horarios determinados serán consideradas como solicitadas el día siguiente de operación del Fondo y se ejecutarán de conformidad con la liquidez correspondiente.

ii) Ejecución de las Operaciones

El plazo en que se ejecutarán las órdenes de compra y venta recibidas será el mismo día de la recepción de la solicitud.

El precio al que se celebrarán las operaciones de compra venta de acciones del Fondo será determinado el día de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente por la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentren listados o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratada por el Fondo de inversión.

Ante condiciones desordenadas de mercado consultar el subinciso vi), inciso d) del punto 1 del Prospecto Genérico.

iii) Liquidación de las Operaciones

El plazo de liquidación de las operaciones de compra y venta será de 24 horas contado a partir de la ejecución de las mismas.

El inversionista debe contar con Fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación.

Para mayor información consultar el subinciso iii), inciso b) numeral 2, del Prospecto Genérico.

iv) Causas de la Posible Suspensión de Operaciones

Consultar el subinciso iv), inciso b) punto 2, del Prospecto Genérico.

c) Montos Mínimos

El Fondo ha establecido un monto mínimo de inversión de \$1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Respecto de los inversionistas de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI ("la Operadora") y de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM"), se establece que, en caso de que alguno no cuente con el Monto Mínimo de Inversión establecido, y siempre que la disminución no sea por cuestión de valuación de las acciones, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a realizar la venta de sus acciones y la cantidad que resulte de la venta le será acreditada en la cuenta en la que dichas acciones se encontraban.

Para lo anterior, la Operadora y GBM revisarán dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas cumplan con las características descritas, de lo contrario.

Sin perjuicio de lo anterior, si la Operadora o GBM tienen conocimiento de que algún inversionista pierde las características como Posible Adquirente estarán facultadas para realizar los actos mencionados en el procedimiento señalado, en cualquier momento. Cada distribuidor, distinto a la Operadora o GBM, podrá establecer el procedimiento que estime conveniente para el cumplimiento de lo anterior.

Consultar inciso c) del punto 2 del Prospecto Genérico.

d) Plazo Mínimo de Permanencia

Consultar el inciso d) del punto 2, del Prospecto Genérico. El fondo no cuenta con plazo mínimo de permanencia.

e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

Consultar el inciso e) del punto 2, del Prospecto Genérico.

f) Prestadores de Servicios

Consultar el inciso f) del punto 2, del Prospecto Genérico.

- Distribuidores Integrales
 - GBM ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSION
 - GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA

g) Costos, Comisiones y Remuneraciones

Consultar el inciso g) punto 2, del Prospecto Genérico.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Las comisiones por distribución se establecen en el contrato de distribución celebrado con cada una de las Sociedad Distribuidoras o entidades de que se trate, previéndose un trato irrestricto de igualdad entre y para las distribuidoras y entidades correspondientes.

A continuación se presenta una tabla que indica las comisiones que cobra GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión en su calidad de distribuidor, a los inversionistas; las mismas son calculadas en base a una inversión de \$1,000.00:

i) Comisiones Pagadas por el Cliente:

Concepto	Series B, BM y BE	
	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia		N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión		N/A
Compra de acciones (hasta el porcentaje por operación)	0.6%	
Venta de acciones (hasta el porcentaje por operación)	0.6%	
Servicio por asesoría		N/A
Servicio de administración de acciones		N/A
Otras		N/A
Total	1.2%	

La comisión por intermediación es determinada por la Operadora en función del saldo en inversiones que mantenga el cliente con la Operadora o empresas relacionadas con ésta, el volumen y nivel de operatividad, entre otros criterios.

ii) Comisiones Pagadas por el Fondo de Inversión:

Concepto	Serie B	
	%	\$
Administración de activos	0.03000	0.30000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.07000	0.70000
Valuación de acciones	0.00770	0.07740
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.02250	0.22520
Contabilidad	0.01237	0.12367
Otros*	0.01867	0.03550
Total		0.76177

Concepto	Serie BE	
	%	\$
Administración de activos	0.03000	0.30000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.07000	0.70000
Valuación de acciones	0.00770	0.07740
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.02250	0.22520
Contabilidad	0.01237	0.12367
Otros*	0.01867	0.03550
Total		0.76177

Concepto	Serie BM	
	%	\$
Administración de activos	0.03000	0.30000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.07000	0.70000
Valuación de acciones	0.00770	0.07740
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.02250	0.22520
Contabilidad	0.01237	0.12367
Otros*	0.01867	0.03550
Total		0.76177

* Comisión por Intermediación/Proveeduría de Precios

Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000.00.

3. ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

El Ing. Mauricio Alfonso Santos Mayorga es la persona encargada de la toma de decisiones de inversión del Fondo y ha sido designada por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora.

Consultar el inciso a) punto 3, del Prospecto Genérico.

b) Estructura del Capital y Accionistas

El capital social del Fondo es variable e ilimitado.

La serie "A" que constituye el capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional), representada por 1'000,000 (Un millón) de acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal. Estas acciones sólo pueden ser suscritas por la Operadora que administra el fondo en su carácter de socio fundador; son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

El capital variable asciende a la cantidad de \$25,000'000,000.00 M.N. (Veinticinco mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 25,000'000,000 (Veinticinco mil millones) de acciones sin expresión de valor nominal dividida en las siguientes series:

SERIE	MONTO	ACCIONES
B	\$11,363,636,364.00	11,363,636,364
BM	\$8,309,659,091.00	8,309,659,091
BE	\$5,326,704,545.00	5,326,704,545
Total	\$25,000'000,000.00	25,000'000,000

Tanto la Serie "A" como la Serie "B" confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Número de Inversionistas al 31 de enero de 2024: 1

Número de Inversionistas que poseen 5% o más del capital social: 1, tenencia total: 882,081,702 acciones

Número de Inversionistas que poseen 30% o más de una serie: 1, tenencia total: 882,081,702 acciones

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales. La Operadora participa activamente en la administración del Fondo.

4. ACTOS CORPORATIVOS

Consultar numeral 4, del Prospecto Genérico.

a) Fusión y escisión

Consultar el inciso a) numeral 4, del Prospecto Genérico.

b) Disolución y liquidación

Consultar el inciso b) numeral 4, del Prospecto Genérico.

c) Concurso Mercantil

Consultar el inciso c) numeral 4, del Prospecto Genérico.

5. RÉGIMEN FISCAL

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN HA SIDO AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. 157/440/2024 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. PARA MAYOR INFORMACION CONSULTAR EL PROSPECTO GENERICO. LAS MODIFICACIONES CORRESPONDEN AL PLAZO DE LIQUIDACION DE LAS OPERACIONES.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

10. PERSONAS RESPONSABLES

“El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Consultar Prospecto Genérico para los conceptos a que se refieren los numerales 5 a 10.

Julio Andrés Maza Casas

Director General

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V.

Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

A continuación se presenta la cartera del fondo al 31 de enero de 2024. La evolución histórica de la cartera del fondo durante los últimos 6 meses ha sido inversión mayoritariamente en acciones nacionales en un 78%, manteniendo una inversión del 20% en fondos de renta variable, y el resto en renta variable internacional.

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor razonable	%
VALORES EN DIRECTO					
ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE					
52	GBMV1	BFF	NA	216,885,824.00	17.71
ACCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS					
0	FINDEP	*	BAJA	2,194,700.00	0.18
ACCIONES DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE COTIZACIONES (TIPO DE CAMBIO CIERRE)					
1ASP	FEC	N	ALTA	206.00	0.00
1ASP	PROK	N	ALTA	15,711,511.00	1.28
ACCIONES INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS					
1	AGUA	*	MEDIA	89,398,332.00	7.30
1	ALFA	A	ALTA	26,182,352.00	2.14
1	ARA	*	MEDIA	17,704,477.00	1.45
1	AXTEL	CPO	MEDIA	2,010,000.00	0.16
1	BAFAR	B	BAJA	174,545,593.00	14.25
1	CTAXTEL	A	MEDIA	8,851,111.00	0.72
1	CULTIBA	B	BAJA	51,125,196.00	4.18
1	CYDSASA	A	BAJA	72,681,145.00	5.94
1	DINE	B	MINIMA	10,809,634.00	0.88
1	FRAGUA	B	MEDIA	103,790,700.00	8.48
1	GBM	O	BAJA	57,606,966.00	4.70
1	GISSA	A	MEDIA	67,974,768.00	5.55
1	GMD	*	MINIMA	102,527,479.00	8.37
1	KUO	B	BAJA	137,820,672.00	11.25
1	NEMAK	A	MEDIA	7,782,204.00	0.64
1	PINFRA	L	BAJA	44,245,642.00	3.61
1	POSADAS	A	MEDIA	5,160.00	0.00
1	SORIANA	B	MEDIA	1,529,886.00	0.12
1	TMM	A	BAJA	9,367,711.00	0.76
FIDEICOMISOS DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES RAICES DE INVERSIÓN INMOBILIARIA					
CF	FNOVA	17	MEDIA	586,444.00	0.05
VALORES EN REPORTO					
BONOS DE PROTECCIÓN AL AHORRO CON PAGO MENSUAL DE INTERÉS Y TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA ADICIONAL					
IM	BPAG28	240208	mxAAA	3,196,290.00	0.26
TOTAL DE INVERSIÓN EN VALORES				1,224,534,003.00	100.00